

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018

En Puente la Reina/Gares en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día OCHO, (8) de NOVIEMBRE de 2018, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO(EH Bildu), Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu) Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Asier UNCITI MOLLA(Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Dña Maria Carmen ERRO GORRAIZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), D. Oscar ERICE URDIAIN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada).

Posteriormente y a lo largo de la sesión, se incorpora D. Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina) a las 20: 12 h
Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores:

Se somete a consideración de las y los presentes el acta de sesión plenaria de fecha de 6 de Septiembre del presente, no habiendo consideraciones a la misma, se somete a votación la aprobación de la misma, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía:

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes

RESOLUCIONES:

Nº	FECHA	CONCEPTO
1514	30/08/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 27
1515	31/08/2018	Autorizando al Ayuntamiento de Zirauki a la utilización de los Toricos con Ruedas en las fiestas patronales de la localidad.
1516	31/08/2018	Autorizando a Club de Patines Txori a utilizar las duchas de la piscina para la carrera de patines Pamplona-Puente la Reina.
1517	31/08/2018	Autorizando a "Izarbeibar errobi AEK" para grabar video en Puente Viejo el 11 de septiembre.
1518	03/09/2018	Autorizando a Club BTT Valdizarbe a la realización de Valdizarbe Xtrem que se celebrará el 8 de septiembre.

- 1519 05/09/2018 Autorizando a Entidad de Conservación Polígono Aloa al uso de la Casa del Vinculo el día 13 de septiembre para realizar reunión.
- 1520 05/09/2018 Autorizando a la utilización del pabellón polideportivo para realización de curso el mes de septiembre.
- 1521 06/09/2018 Adjudicación Licencia de Vado Nº 28.
- 1522 06/09/2018 Concediendo licencia de obras a Envirohemp S.L. para acondicionamiento interior de nave industrial en C/Aloa nº32 y 30.
- 1523 06/09/2018 Concediendo licencia de obras para arreglos en terraza en C/ Mayor nº27.
- 1524 07/09/2018 Autorizando a Club Berriro Ere a la celebración de carrera de patines el día 9 de septiembre
- 1525 07/09/2018 Concediendo licencia de obras a Nasertic para la Interconexión de fibra óptica en Puente la Reina-Obanos.
- 1526 07/09/2018 Autorización de festejos taurinos para ferias 2018.
- 1527 07/09/2018 Autorizando al lanzamiento de Cohetes el 8 de Septiembre desde el balcón del Ayuntamiento.
- 1528 07/09/2018 Autorizando a Acción Contra la Trata a la utilización de una mesa y dos sillas para puesto informativo.
- 1529 10/09/2018 Autorizando baja de la licencia de vado nº 15.
- 1530 10/09/2018 Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2018.
- 1531 10/09/2018 Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2018.
- 1532 10/09/2018 Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2018.
- 1533 10/09/2018 Autorización Puesto venta ambulante Pimientos 2018.
- 1534 10/09/2018 Adjudicación Licencia de Vado Nº 29.
- 1535 11/09/2018 Concediendo licencia de obras para la colocación de una puerta en bajera C/ Cerco Viejo nº 7.
- 1536 11/09/2018 Estableciendo renta mensual provisional para adjudicatarios de apartamento tutelado.
- 1537 11/09/2018 Asumiendo compromiso de adjudicación de la obra de Pavimentación Avda. Las Escuelas incluida en PIL 2017-2019.
- 1538 11/09/2018 Aprobación de Plantilla de Planificación para el curso 2018-19 del centro 0 a 3 de Puente la Reina/Gares.
- 1539 12/09/2018 Adjudicando a Carpintería y Diseño Mañeru S.L. la colocación de ventanas de aluminio y estores en el Colegio Público por importe de 20.137,10€ más IVA.
- 1540 13/09/2018 Concediendo licencia de obras para colocación de plástico en tejado temporalmente en Cerco Nuevo nº 5.

1541	13/09/2018	Concediendo licencia de obras para la colocación de escultura "Homenaje al puente" en polígono 1 parcela 277.
1542	13/09/2018	Concediendo licencia de obra para sustitución de un ventanal interior y 2 balcones en C/D. Rodrigo X. de Rada nº 66.
1543	13/09/2018	Concediendo licencia de obra a Copropietarios Mayor 64 para reforma de cubierta y fachadas.
1544	19/09/2018	Autorizando a "Asociación de amigos de la Cabalgata", para reunión en sala comisiones día 19 de septiembre.
1545	20/09/2018	Autorizando a la realización de concierto en la terraza del bar la Torreña el día 21 de septiembre.
1546	20/09/2018	Desestimando petición de empleada de Ikusmira en Centro 0-3 por no ser competente el Ayto. para otorgarlo.
1547	20/09/2018	Requerimiento de compromiso de pago.
1548	06/08/2018	Repercusión gastos retirada vehículo por grúa. EXPEDIENTE DE TRAFICO MULTRAF/2018/17.
1549	24/09/2018	Adjudicando a Tenada S.L. el estudio y la redacción de proyecto para solucionar los hundimientos entre la plaza "El Txori" y la Avda. de las Escuelas por importe de 17.545 € IVA incluido.
1550	25/09/2018	Adjudicando a "Jardinería Valdizarbe S.L." para reparar desprendimiento de talud bajo vivienda en Irubidea nº 1 por importe de 1.050 € más IVA.
1551	26/09/2018	Concediendo licencia de obra a Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe para bombeo e impulsión de fecales en Paseo de La Grana.
1552	26/09/2018	Concediendo licencia de obra a Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe para renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en Paseo de La Grana.
1553	26/09/2018	Concediendo licencia de obra a Mancomunidad de Aguas de Valdizarbe para renovación parcial de redes de abastecimiento en C/ Cortes de Navarra.
1554	26/09/2018	Autorizando Porteadores Toricos para Ferias 2018.
1555	26/09/2018	Autorizando puesto a Helados Mendoza para Ferias 2018.
1556	26/09/2018	Autorizando puesto de Juguetes para Ferias 2018.

1557	26/09/2018	Autorizando puesto de globos para Ferias 2018.
1558	26/09/2018	Adjudicando a "F. Suescun Construcciones" la reparación del muro de cierre de parcela en C/ Mayor 112 por importe de 3.475€ más IVA.
1559	26/09/2018	Autorizando puesto de Cresps para ferias 2018.
1560	27/09/2018	Concediendo licencia de obras para sustitución de ventana en Paseo Fray Vicente de Bernedo nº 12.
1561	27/09/2018	Autorizando el uso de motosierra a Comendadoras del Sancti Spiritu.
1562	28/09/2018	Adjudicando a Fontanería Calefacción Rodrigo S.L. el suministro y colocación de dos estufas de pellet para el edificio del Ayuntamiento Viejo por importe de 7.815 € más IVA.
1563	28/09/2018	Autorización a Mancomunidad de Servicio Social de Base a la utilización de la sala de comisiones el 1 de octubre para reunión con usuario.
1564	29/09/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 15
1565	29/09/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 30
1566	01/10/2018	Autorización instalación terraza Bar Very
1567	01/10/2018	Autorización instalación terraza Hotel Bidean
1568	01/10/2018	Autorizando instalación de terraza a Bar la Fonda de Tito
1569	01/10/2018	Autorizando instalación de terraza a Bar la Torreta
1570	01/10/2018	Autorización instalación terraza a Bar Gares
1571	01/10/2018	Autorización instalación terraza a Bar Valdizarbe
1572	01/10/2018	Autorización instalación terraza OGIPAN
1573	01/10/2018	Autorización instalación terraza PASTELERIA TABERNA
1574	01/10/2018	Autorizando instalación de terraza a Bar La Plaza
1575	01/10/2018	Autorización instalación terraza a Ganbara
1576	01/10/2018	Autorización instalación terraza a Bar Restaurante La Conrada
1577	01/10/2018	Autorización instalación terraza a Pastelería EL PASEO
1578	01/10/2018	Autorización instalación terraza a Bar Mikel
1579	01/10/2018	Autorizando instalación de terraza a Bar Aloa
1580	01/10/2018	Autorizando instalación de velador a CASA MARTIJA
1581	01/10/2018	Autorización instalación terraza a Bar Eunea

1582	01/10/2018	Requiriendo a Promociones y construcciones Grupo Gaceo S.L. a cumplir las actuaciones contenidas en Resolución 1378 de 12/06/18.
1583	01/10/2018	Denegando licencia de obras para arreglo de tejado en Paraje "Xubico" parcela 339 del polígono 3.
1584	02/10/2018	Requiriendo a que presente en este Ayto. permiso para tener animales en C/Don Rodrigo Ximenez de Rada nº 23.
1585	02/10/2018	Adjudicando a Navarro Satrustegui S.I. la conducción de las aguas mal encauzadas en el campo de futbol Osabidea por importe de 600€ más IVA.
1586	03/10/2018	Autorizando a Consejo de Salud de la Zona Básica de Puente la Reina/Gares la utilización de la sala de comisiones para la realización de reunión el día 17 de octubre.
1587	03/10/2018	Adjudicando a "F. Suescun Construcciones S.L." el proyecto de reurbanización parcial en la C/ Cortes de Navarra por importe de 13.985,24€ más IVA.
1588	04/10/2018	Adjudicando a Jesus VALENCIA ARDAIZ (Rever Arquitectura) la redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en la reurbanización parcial de la C/Cortes de Navarra por importe de 1.296 más IVA.
1589	04/10/2018	Autorizando a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe la utilización de la sala de comisiones para la realización de reunión los días 5 y 8 de octubre.
1590	04/10/2019	Concediendo licencia de obras para impermeabilización de terraza en Calle Mayor 77.
1591	05/10/2018	Respuesta a solicitud del Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, de conformidad u oposición a afección a bienes municipales por modificación de línea eléctrica, promovida por Hidroeléctricas de Vasconia.
1592	05/10/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 31
1593	08/10/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 32
1594	08/10/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 33
1595	08/10/2018	Autorizando uso Sala Multiusos a Comunidad de Propietarios Grana Zona 1, el día 19 de Octubre.
1596	08/10/2018	Concediendo licencia de obra para sustitución de ventanas de los 4 balcones de C/ Rodrigo Ximenez de Rada nº 72.

1597	08/10/2018	Concediendo licencia de obra para la sustitución de ventanas en Saint Server nº1, 3º Izq.
1598	09/10/2018	Autorizando a Grupo de Participación Ciudadana a la utilización de la Casa del Vinculo el 18 de octubre para reunión de barrio de Zabalzagain.
1599	11/10/2018	Adjudicando a MOLBET la construcción de chimenea para estufa de pellet en el edificio del ayuntamiento viejo por importe de 1.050€ más IVA.
1600	11/10/2018	Autorizando a uso Archivo Municipal Histórico con fines investigadores.
1601	15/10/2018	Adjudicando a Ana Huarte Gaztelu encargo de idea para la reforma de las piscinas municipales de Osabidea por importe de 1.653€ más IVA.
1602	15/10/2018	Adjudicando a Elena Albert Martín encargo de idea para la reforma de las piscinas municipales de Osabidea por importe de 1.653€ más IVA.
1603	15/10/2018	Adjudicando a Ana Azcona Arraiza encargo de idea para la reforma de las piscinas municipales de Osabidea por importe de 1.653€ más IVA.
1604	15/10/2018	Adjudicando a Jesus Valencia Ardaiz encargo de idea para la reforma de las piscinas municipales de Osabidea por importe de 1.653€ más IVA.
1605	15/10/2018	Adjudicando a Codisna SL encargo de idea para la reforma de las piscinas municipales de Osabidea por importe de 1.653€ más IVA.
1606	16/10/2018	Autorizando a Izarbeibarko Euskalategia a la utilización de la Casa del Vinculo el 25 de octubre para realizar reunión.
1607	16/10/2018	Remitiendo al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe alegaciones relacionado con el recurso de alzada nº 18-01882 presentado por CLIDOM ENERGY S.L.
1608	16/10/2018	Autorizando a Garesko Errobi Euskalategia a la utilización de sala de la 2ª planta del Ayuntamiento Viejo para dar clases los lunes y miércoles de 18:30 a 21:00.
1609	17/10/2018	Requiriendo a Hotel Restaurante Bidean a que solicite autorización para realización de conciertos en la vía pública.
1610	17/10/2018	Autorizando a Hotel Bidean para celebración de conciertos en la calle los días 19 y 20 de octubre.
1611	17/11/2018	Concediendo licencia de obra para la adecuación de tienda destinado a comercio textil en calle Mayor nº 14 Bajo.
1612	18/10/2018	Autorizando al uso del Frontón Municipal Zamariain para celebración infantil el 27 de octubre.
1613	22/10/2018	Autorizando al uso del Frontón Municipal Zamariain para celebración infantil el 28 de octubre.
1614	23/10/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 34
1615	23/10/2018	Adjudicación Licencia de Vado Nº 35

1616	23/10/2018	Adjudicando a MOLBET la reparación del hormigón de Paseo de los Fueros por un importe de 3.967 € más IVA.
1617	24/10/2018	Autorizando a Grupo de Participación Ciudadana a la utilización de la Casa del Vínculo el 15 de noviembre para reunión con vecinos de la calle San Pedro.
1618	24/10/2018	Adjudicando a ERDU Informe sobre Memoria técnica redactada por Jesús Valencia Ardaiz relativa a la construcción de una vivienda pasiva en parcela 1/634.
1619	25/10/2018	Adjudicando a Señalizaciones Iraia S.L. la señalización horizontal de 3 pasos de cebra en travesía NA-1110 por importe de 1.905,64 IVA incluido.
1620	25/10/2018	Adjudicando a Señalizaciones Iraia S.L. la señalización en el entorno de las plazas Luis Morondo y Alfonso el Batallador por importe de 2.735,12 € IVA incluido.
1621	25/10/2018	Adjudicando a Metallbauen Solar S.L. instalación de autoconsumo fotovoltaico en la cubierta del edificio del centro 0 a 3 "Txori" por importe de 4.707,20 €.
1622	25/10/2018	Autorizando a Asociación de Amigos del Camino Santiago de Puente la Reina/Gares a la utilización de la Casa del Vínculo los días 17 de noviembre y 14 de diciembre para hacer charlas.
1623	25/10/2018	Autorizando a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe a la utilización de la Casa del Vínculo el 29 de noviembre.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si alguien quiere hacer alguna consideración o plantear dudas, no hay consideraciones ni preguntas al respecto.

DECLARACIONES RESPONSABLES DE URBANISMO:

24/09/2018 Reforma baño en C/Crucifijo 22

05/10/2018 Cambio de bañera por plato de ducha en C/Saint Sever nº3 3º Dcha

17/10/2018 Levantar, impermeabilizar y colocación de baldosa en terraza de C/Cerco Nuevo nº 61

Siendo las 20 horas y 12 minutos del día reseñado, se incorpora a la sesión el corporativo D. Fidel ARACAMA AZCONA

INFORMES DE ALCALDÍA:

Página 7 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.
La Secretaria

CONTENCIOSOS:

- 05/09/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo auto, relacionado con el nº de procedimiento 61/2017 interpuesto por el exsecretario, indicando que se tiene por preparado el recurso de casación contra la sentencia nº 78/2018.
- 06/09/2018: Se recibe del Tribunal Superior de Justicia de Navarra Sala de lo Contencioso-Administrativo auto denegando subsanación sobre sentencia en recurso de apelación 91/2018 relacionado con recurso c-ad 61/2017 interpuesto por exsecretario contra inactividad del Ayuntamiento ante la no incoación de expediente de responsabilidad civil solicitada.
- 19/09/2018: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra resolución desestimando el recurso de alzada 18-01373 interpuesto por desestimación tácita de solicitud sobre revisión de oficio de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 24/09/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 sentencia desestimatoria del recurso c-ad nº 222/2017 interpuesto por exsecretario contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de reclamación relativa al seguro de incapacidad.
- 26/09/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº2 recurso c-ad nº 184/2018 interpuesto por exsecretario contra providencia de embargo de 16 de mayo de 2018 y la presunta desestimación de solicitud de documentación.
- 26/09/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 pieza separada de medidas cautelares para resolver sobre la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el procedimiento c-ad nº 184/2018 presentado por exsecretario.
- 27/09/2018: Se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra recurso de alzada nº 18-01882 interpuesto por Clidom Energy S.L contra resolución de alcaldía de 17 de julio de 2018 en la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto en fecha 3 de octubre de 2016 sobre regularización tributaria del Impuesto de Actividades Económicas.
- 03/10/2018: Se recibe del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 diligencia de ordenación solicitando ampliación del expediente en el c-ad 178/2018 presentado contra resolución de alcaldía relacionado con terraza del Bar Gares.
- 05/10/2018: Se remite al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 ampliación del expediente en el c-ad 178/2018.
- 09/10/2018: Se recibe del Juzgado de lo Mercantil nº 1 célula de emplazamiento relacionada con el procedimiento nº 318/2018 interpuesto por la Sociedad General de Autores por deuda en concepto de derechos de autor.
- 18/10/2018: Se remite al Tribunal Administrativo de Navarra expediente e informe de alegaciones relacionado con el recurso de alzada nº 18-01882 interpuesto por Clidom Energy S.L..
- 24/10/2018: Se remite al Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 expediente relacionado con recurso c-ad 184/2018 interpuesto por exsecretario.

CONTRATACIONES:

- 08/10/2018: Se remite acuerdo de Junta Local de Gobierno de adjudicación de obra de urbanización parcial de la calle Cortes de Navarra a F. Suescun Construcciones por importe de 13.985,24€

SUBVENCIONES:

- 31/08/2018: Se recibe del Servicio Navarro de Empleo resolución concediendo y abonando 7.992€ por la contratación de taquilleras y socorrista para las piscinas municipales.
- 04/09/2018: Se recibe del Departamento de Educación resolución ordenando el primer pago de la subvención en favor del Patronato de la Música por importe de 15.556,09€.
- 14/09/2018: Se recibe del Servicio Navarro de Empleo resolución ordenando el cierre del expediente de la subvención, ya recibida, para la contratación de la profesora de competencias clave.
- 24/09/2018: Se recibe del Departamento de Educación resolución autorizando y ordenado el pago de la compensación económica a las entidades locales cabeceras de concentraciones escolares por importe de 53.737,26€.
- 25/09/2018: Se remite a Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución comunicando estar en condiciones de adjudicar antes del 31/12/2018 la obra de "Pavimentación Avenida de las Escuelas" ante la posible ampliación del PIL 2017-2019.
- 26/09/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Económico resolución por la que resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de eficiencia energética denegando por falta de presupuestos y quedando en 2ª posición de la lista de reserva.
- 28/09/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución estableciendo y abonando la aportación definitiva y abonando 40.550,47€ correspondientes al 50% de la aportación del PIL 2017-2019 al proyecto "Adaptación de aseos del Colegio Público de Puente la Reina/Gares".
- 05/10/2018: Se recibe del Departamento de Educación aceptación de la plantilla de planificación definitiva del centro de 0 a 3 para el curso 2018-2019.
- 11/10/2018: Se recibe del Ministerio de Hacienda liquidación definitiva del año 2016 de la participación de los municipios en tributos del estado por importe de 148,08€.

- 23/10/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local resolución concediendo ayudas excepcionales a la reparación de infraestructuras dañadas por las lluvias torrenciales de abril, mayo y junio de 2018 por un importe de 4.841,73.
- 26/10/2018: Se remite al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local justificación del final de obra para "Adaptación de Aseos del Colegio Público de Puente la Reina\Gares" correspondiente al PIL 2018-2019.

Se informa asimismo por el Sr. Alcalde que en reunión con Xabi Lasa del Departamento de Administración Local, instan en relación a las obras de posible financiación por el PIL una vez se acuerde ampliación, sean licitadas condicionadas a la existencia de dotación presupuestaria el próximo año.

Asimismo y en relación a la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la promoción de eficiencia energética, había muy poquito margen para la ejecución de los proyectos y es por ello que algunas EELL no han podido llevar a cabo las actuaciones para las que solicitaron subvención, al final ha podido ser subvencionado el proyecto de instalación de las estufas de pellet en edificio del Ayuntamiento Viejo.

OTROS:

- 30/08/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo económico acta de replanteo expediente explotación AOP 2018/330 pintado paso de peatones en carretera NA-1110.
- 12/09/2018: Se recibe del Ayuntamiento de Uterga convenio para el centro 0 a 3.
- 14/09/2018: Se recibe renuncia a la adjudicación de la parcela 636 en el término de Saria.
- 24/09/2018: Se recibe de la Coral Emilio Arrieta memoria económica justificativa del ejercicio 2018.
- 28/09/2018: Se remite al Departamento de Educación la plantilla tarifa comedor del centro 0 a 3 de Puente la Reina/Gares para el curso 2018-2019.
- 17/10/2018: Se recibe del Departamento de Desarrollo Económico resolución denegando a Geoalcali S.L. la prórroga solicitada del permiso de investigación "Adios" con nº 35770 y, en consecuencia, declarar su caducidad.
- 17/10/2018: Se recibe de la Confederación Hidrográfica del Ebro resolución autorizando plantación de choperas en parcela 740 del polígono 11.
- 22/10/2018: Se remite al Instituto de Salud Pública de Navarra solicitud de colaboración para valoración de criterios técnicos de proyectos para piscinas municipales.

El Sr. Alcalde muestra su alegría por la declaración de caducidad del expediente de Geoalcali.

3º.- Aprobación si procede de firma de Convenio de Colaboración con Escuela de Fútbol Fundación C.A Osasuna temporada 2018-2019.

La corporativa y Presidenta de la Comisión de Deportes da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Página 10 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

ANTECEDENTES:

- Desde la Comisión de Deportes se propone la firma de convenio de Colaboración con la Escuela de Fútbol Fundación C.A. Osasuna para la temporada 2.018-2.019 como se viene realizando en las temporadas anteriores.
- Los compromisos a adoptar por las partes son los siguientes:
 - o Fundación Osasuna se compromete a :
 - Desarrollar una sede oficial de la Escuela de Fútbol de Fundación Osasuna durante la temporada 2018/2019 en Puente la Reina/Gares.
 - Realizar un acto oficial en el Ayuntamiento con presencia de dos jugadores del CA Osasuna. En el que se entregará un obsequio al Ayuntamiento y se realizará una charla-coloquio abierta al público
 - 2 invitaciones para el día que la sede de Puente la Reina/Gares visite El Sadar .
 - Considerar al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares como Ayuntamiento Osasunista, con lo que conlleva asistir al acto oficial en el Sadar , 2 entradas para un partido de liga
 - o El Ayuntamiento se compromete a :
 - Ceder las instalaciones deportivas durante la temporada 2018/2019 (de octubre a mayo)
 - Abonar a Fundación Osasuna el importe de 800€ (más IVA) como colaboración al desarrollo de esta actividad educativa-recreativa en nuestra localidad.
- Por todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:
 - o 1º.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración con Escuela de Fútbol Fundación Osasuna para la temporada 2.018-2.019.
 - o 2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Fundación Osasuna, así como a la Intervención Municipal.

Se somete el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

4º.- Aprobación si procede de modificación de precio de contrato de servicios, con Ikusmira de Gestión del Centro 0-3, para el curso 2.018-2.019.

El corporativo D. Aritz Azcona , Presidente de la Comisión de Educación y Euskera , da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- En sesión plenaria de fecha de 1 de Julio de 2.016, se acuerda adjudicación del contrato de servicios de gestión del Centro de Educación Infantil 0-3 del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en favor de Ikusmira Sociedad Cooperativa.
- Habiéndose acordado que sería adecuado el precio cada uno de los curso en virtud del número de unidades aprobadas en cada uno de ellos.

Página 11 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

- Habiéndose iniciado el curso en el mes de septiembre del presente, el número de personas usuarias y de unidades educativas, ha incrementado respecto al curso pasado y por ello, se considera necesaria la tramitación de expediente de modificación del precio del contrato para el presente curso 2.018-2.019.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Son de aplicación los artículos 105 y 107 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de Junio de Contratos Públicos, en virtud del cual se dará audiencia al contratista. Señala que los contratos podrán modificarse, siempre que no afecten al contenido esencial del contrato: letra a) Cuando haya sido prevista la posibilidad de modificación en los pliegos o anuncio de licitación. Dicha posibilidad deberá expresarse de forma clara, precisa e inequívoca, manifestando las circunstancias cuya concurrencia la permitan que deberán poder verificarse de forma objetiva.
- El pliego de condiciones que rige la contratación dispone en el párrafo noveno de la Base Segunda, que el importe de la adjudicación se ajustará a cada curso en función de la matriculación anual y del convenio suscrito.
- Consta en expediente cuadro justificativo preparado desde la Intervención, del incremento del precio, que ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno. Se justifica el incremento del precio de una educadora y de una auxiliar de comedor, el resto de personal y gastos no sufren variaciones
- Consta en expediente traslado de la propuesta de modificación del precio a Ikusmira y el visto bueno de la empresa.

En virtud de lo que antecede, desde la Comisión de Gobierno se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del precio del contrato de adjudicación de la gestión del centro 0-3 adjudicado a Ikusmira sociedad Cooperativa, por motivo de incremento del número de matrículas y de unidades educativas para el presente curso 2.018-2.019. El precio se establece para todo el nuevo curso, en tanto no varíen las circunstancias, en 260.266,02 €. Precio que no incluye la cuantía referente al profesorado para el alumnado con necesidades especiales ya que quedaría íntegramente sufragado por el Departamento de Educación.

2º.- Disponer de lo necesario, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Ikusmira Sociedad Cooperativa, empresa adjudicataria del contrato para su formalización en los plazos establecidos así como a la Intervención Municipal.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

5º.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva si procede de Ordenanza reguladora de la ordenación del Cementerio municipal.

El corporativo D. Aritz Azcona da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- En sesión plenaria celebrada en fecha de 6 de septiembre de 2.018, se acuerda aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Ordenación del Cementerio Municipal de Puente la Reina/Gares.
- El acuerdo adoptado se somete a exposición pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra por plazo de 30 días hábiles en que las vecinas y vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
- Consta en expediente, anuncio de publicación de la aprobación inicial de la Ordenanza en Boletín Oficial de Navarra nº 183 de fecha de 20 de septiembre de 2.018. Periodo de exposición pública que finaliza el día 5 de noviembre del presente.
- Consta en expediente la presentación de las siguientes alegaciones:

Página 12 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

- Al Artículo 2 de la ordenanza. Solicita se considere la posibilidad de ampliar la dimensión del ancho de 70 cm de las cruces o estelas o lápidas que se colocan a la cabecera de las tumbas, en 5 o 10 cm más.
- Al artículo 3 de la Ordenanza. Solicita la posibilidad de ampliar la dimensión del ancho máximo de 70cm de las losas de las tumbas, en 5 o 10 cm más.
- Al artículo 6 de la Ordenanza. En el que se prohíbe la colocación de cercos o cierre alrededor de las sepulturas. La alegación dice que si sobre la tumba se puede colocar una losa de 10 cm de grosor por qué no se pueden marcar los límites de la tumba con un cerramiento de 10cm.
- Sobre el cementerio en su generalidad propone recuperar la verja que rodeaba la tumba de Julián Mena que actualmente está guardada en un almacén municipal. Considera que cada vez se valora más el arte funerario y siendo patrimonio de este pueblo solicita se vuelva a colocar en su lugar.
- Añade una reflexión a la nueva ordenación: Considera que se pretende realizar una reorganización espacial del cementerio desde un prisma funcional, con objeto de poder introducir en el mismo la maquinaria necesaria para hacer los trabajos de mantenimiento etc,,. Considera que esto modificaría la orientación del cementerio tradicional. En su opinión siendo Gares una población rural, ésta reestructuración perjudica a la estética del cementerio, acercándose más a una organización de carácter industrial de las ciudades. Pregunta, ¿no es posible introducir las máquinas respetando la orientación tradicional? Dice que la estancia de los cuerpos en tierra se está ampliando debido a las solicitudes de incineración.

Las alegaciones fueron estudiadas en reunión de Junta Local de Gobierno de fecha de 11 de octubre de 2.018. En las que se acordó proponer a la corporación la desestimación de las mismas por los siguientes:

- En relación a la posibilidad de aumentar en 5 o 10 cm la anchura prevista en los artículos 2 y 3 de la Ordenanza, se considera que si aumentamos es posible que se solapen algunas tumbas y se considera necesario que haya un margen a los lados de las mismas. La mayoría de los elementos colocados actualmente tienen esa dimensión de 70 cm de anchura. Es por ello que no se estiman las alegaciones presentadas en relación con la anchura que se regula en los artículos 2 y 3 de la Ordenanza.
- En relación a la alegación o sugerencia presentada al artículo 6 de posibilitar pequeño cerramiento alrededor de las tumbas, se desestima la petición, ya que abrir esta posibilidad daría lugar a abusos.
- En cuanto a lo solicitado sobre la verja histórica, considerando que la verja es de unas dimensiones muy grandes, ocupan mucho espacio y obstaculiza el tránsito por el cementerio. Se valorará ubicarla en otro lugar, para ello, habría que recuperar los soportes de piedra arenisca sobre los que estaba colocada.
- Se considera que cada vez son más las familias que optan por la incineración y si esto aumenta, habrá que establecer un espacio para columbarios. El objeto de la Ordenanza es ordenar el cementerio ya que se considera que hasta ahora había una desorganización del espacio.

En virtud de lo que antecede y de la siguiente

Página 13 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.
- La aprobación de ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:
 - o Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad Local.
 - o Información pública, previo anuncio en el Boletín oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que las vecinas y vecinos y personas interesadas legítimas podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.
 - o Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el Pleno.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de la Junta de Gobierno, desestimando las alegaciones presentadas.

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de la Ordenación del cementerio.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona que ha presentado las alegaciones.

4º.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

6º.- Aprobación si procede de Festividad Local para 2.019.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Primero.- Con fecha de 28 de Junio de 2018, se publica en BON N° 124 resolución 312//2018, de 19 de Junio, de la Directora General de Política Económica y empresarial y trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2019 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo.- en el segundo apartado de la resolución, dispone que la otra fiesta local será fijada a propuesta de los Ayuntamientos respectivos. Por lo que se ruega a los Ayuntamientos que antes del próximo 15 de Noviembre, remitan al Departamento de Desarrollo Económico, propuesta de la festividad que ha de regir en la localidad, con indicación de fecha y conmemoración.

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución referenciada, desde la Comisión de Gobierno se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Acordar fecha de Festividad Local para 2019, el 25 de Julio, Santiago.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento así como a partes interesadas para su conocimiento y efectos.

Página 14 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

7º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento de modificación catastral en parcelas 9 ,10 y 11 del polígono 2 de Puente la Reina/Gares.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Por Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 713 se estima parcialmente recurso de alzada número 17-02510 presentado por Cooperativa Agrícola San Isidro y dispone que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares debe llevar a cabo la tramitación de procedimiento previsto en el artículo 31 de la Ley Foral 12/2006 de Catastros para proceder en su caso a realizar la modificación catastral solicitada por Cooperativa Agrícola San Isidro de Puente la Reina/Gares en las parcelas 9 ,10 y 11 del Polígono 2.
- Recientemente se han obtenido las coordenadas por métodos informáticos del levantamiento topográfico realizado en 2.008 por el Ingeniero Agrónomo Jose Antonio Echarri Iribarren.
- Consta asimismo convenio de cesión de terreno para urbanizar la carretera Sarriá

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

- Artículo 31 de la Ley Foral 12/2006 de Catastros, en virtud del cual, :” el procedimiento de modificación gráfica de las lindes y superficies de determinadas parcelas se podrá iniciar de oficio o a solicitud de personas interesadas. La superficie de las parcelas o unidades inmobiliarias se obtendrá por métodos informáticos a partir de plano parcelario o croquis de la construcción.”
- Los ayuntamientos recabarán de los titulares afectados por la modificación que se pretende la aportación en el plazo de un mes del título de propiedad correspondiente a las parcelas afectadas por aquella.
- La resolución que ponga fin al procedimiento administrativo se adoptará teniendo en cuenta exclusivamente la documentación existente, con independencia de que los interesados requeridos hubieran presentado o no los correspondientes títulos de propiedad.
-

En virtud de lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicio de procedimiento de modificación catastral en las parcelas 9 ,10 y 11 del polígono 2 de Puente la Reina/Gares, en virtud de plano adjunto que obra en expediente.

2º.- Dar traslado a las partes interesadas, Cooperativa Agrícola San Isidro así como a Bodega nuestra Señora de Soterraña para que por un mes puedan presentar la documentación acreditativa de sus títulos de propiedad.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

8º.- Aprobación si procede de acuerdo de inicio de revisión de ponencia de valoración de Puente la Reina/Gares.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Página 15 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

- En sesión plenaria de fecha de 23 de diciembre de 2.008 se aprueba iniciar expediente reglamentario para la revisión/actualización de la Ponencia de Valoración de Riqueza Urbana de Puente la Reina/Gares. En mismas fechas en las que se iniciaba la Revisión del Plan Urbanístico Municipal.
- Con fecha de 16 de diciembre de 2011 se aprueba por la corporación la EMOT y con fecha de 30 de Noviembre de 2.012 se acuerda la aprobación inicial del Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares quedando sometido a exposición pública
- En 2014 el plan Vuelve a someterse a una nueva exposición pública y en octubre del mismo se aprueba provisionalmente y remite al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Con fecha de 25 de enero tras requerimientos de informes de los diferentes servicios del Departamento se aprueba un Texto Refundido y se acuerda la remisión al departamento para su aprobación definitiva.
- En reunión de comisión de Seguimiento del Plan General Municipal desde el Departamento se plantean nuevas exigencias, emisión de certificado por Iberdrola y Confederación Hidrográfica del Ebro. Asimismo, se insta a un nuevo trámite de exposición pública por la modificación de variación de calificación de suelo en Sector afectado por el Estudio de Ruido actualizado.
- Estando en fase de aprobación definitiva de Plan General Municipal de Puente la Reina/Gares por parte del Gobierno, el ayuntamiento una vez aprobado el Plan General Municipal continuará la Revisión de la Ponencia de Valoración, ya que al generar la elaboración de la misma unos gastos, no procede realizarla sobre un Plan que en breve ya no será aplicable.
- Con objeto de transmitir al Departamento de Administración Local el compromiso de llevar a cabo la Revisión de la Ponencia de Valoración tan vinculada a la aprobación definitiva del Plan General Municipal, Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado en fecha de 23 de Diciembre de 2.008 de Iniciar expediente reglamentario para la Revisión/Actualización de la Ponencia de Valoración de Riqueza Urbana de Puente la Reina/Gares una vez aprobado el Plan General Municipal , que actualmente está en fase final de su aprobación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Administración Local para su conocimiento y efectos.

El Sr. Alcalde informa que la aprobación del Plan se está intentando sea gestionada con la mayor celeridad ya que actualmente hay muy buena disposición por la Consejera. Informa que en breve se recibirá informe del Equipo redactor del plan y hay que volver a acordar una nueva exposición debido a cambio sustancial consecuencia del último estudio de ruido y será convocada sesión plenaria extraordinaria para la adopción del correspondiente acuerdo.

Se somete al acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

9º.- Aprobación si procede de denominación de Apartamentos Tutelados sitios en C/Mayor 97-99 de Puente la Reina/Gares.

A corporativa Dña Gema Los Arcos, Responsable del Área de la Mujer da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 23 de abril de 1946 fallece Dña Francisca Pueyo Lecumberri, nacida en Puente la Reina/Gares. En cuyo testamento declara como heredero universal de todos sus bienes, derechos y acciones al Hospital Civil de Puente la Reina/Gares nombrando albaceas del mismo al Párroco y a la Alcalde.
- Realizada correspondiente consulta al Estado, se recibe información de voluntad de la testadora: “ que a su fallecimiento las casas 97 y 99 de C/Mayor de Puente la Reina/Gares no podrán ser enajenadas, ni alquiladas sino que se destinará a edificio de hospital y puesto que el hospital civil tiene carácter municipal está capacitado para recibir los bienes.”

Página 16 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

- Con fecha de 26 de febrero de 1986 Gobierno de Navarra declara que sea el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares el que reciba los bienes.
- La entrega de los bienes junto con facturas, la copia de testamento, libro de cuentas con saldo de 18.016 pts así como otro importe en metálico se realiza en fecha de 26 de febrero de 1970, procediéndose a la correspondiente inscripción en Registro de la Propiedad en 1992. Posteriormente se dio inicio a las obras para la construcción de Apartamentos Tutelados.

En virtud de lo que antecede y con objeto de visibilizar la mujer, vecina de nuestra localidad , Dña Francisca Pueyo Lecumberri así como su generosidad para con personas desfavorecidas con rentas más bajas y que puedan tener un lugar digno en el que vivir, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la denominación de Apartamentos tutelados sitios en C/Mayor 97-99, "Apartamentos tutelados Dña Francisca Pueyo Lecumberri Babespeko Apartamentuak".

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales afectadas.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

10º.- Aprobación si procede de modificación de nombre del Área de la Mujer del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

La corporativa Dña Gema Los Arcos, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de 6 de Noviembre de 2.015 esta corporación acordó entre otros su compromiso de impulsar y fomentar , un grupo de trabajo plural con todos los agentes que quieran implicarse para elaborar un plan de trabajo en un Área de la Mujer que irá aparejado de una partida presupuestaria en los presupuestos municipales.

Con fecha de 16 de Marzo de 2.017 se acordó la Creación del Área de la Mujer, Área dependiente de la Comisión de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, ya que este Ayuntamiento pretendía y pretende ser actor clave en el diseño y aplicación de planes y estrategias transversales, que asuman la igualdad como eje vertebrador y tarea prioritaria en su actividad diaria.

Considerando que el trabajo y fin que motivó la Creación de la Comisión es la efectividad del camino hacia la igualdad y considerando que no es exclusivo de y para las mujeres, se propone un cambio de denominación del Área que se ajusta mejor a las actividades que venimos desarrollando y a la denominación que se viene utilizando en la inmensa mayoría de las instituciones.

Es por ello que se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Sustituir el nombre de Área de la Mujer creada en sesión de 16 de Marzo de 2.017 por Área de Igualdad que continúa con los mismos objetivos para los que fue creada.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

11º.- Aprobación inicial si procede de Modificaciones Presupuestarias.

El corporativo D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda, da lectura a las siguientes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 28/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 1510 2140000 "Conservación y reparación vehículos" que aumentará su crédito en 1.500€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.500€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 2 no quede en negativo con la falta de previsión en el mantenimiento anual de la barredora.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 29/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 1533 2120000 "Conservación y reparación vías públicas" que aumentará su crédito en 4.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 4.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 2 no quede en negativo con la realización de parcheado en Paseo Los Fueros.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes

Página 18 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 1510 6330001 "Calefacción ayuntamiento viejo" que aumentará su crédito en 1.700€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.700€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo por el aumento de precio de las estufas de pellet (presupuesto de más de un año).

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 31/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 1650 60900 "Iluminación Irunbidea" que aumentará su crédito en 1.650€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.650€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 6 no quede en negativo.

Página 19 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 2419 2270600 “Proyecto empléate Gares” que aumentará su crédito en 1.512,50€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.512,50€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 2 2 no quede en negativo al contemplar un mes menos de contrato.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 33/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 3380 1430000 “Retribuciones contrataciones fiestas-ferias” que aumentará su crédito en 1.020€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.020€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 1 no quede en negativo, por el aumento de horario del personal contratado para limpieza y vallado en fiestas y ferias.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 3232 2210300 "Combustible colegio" que aumentará su crédito en 5.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 5.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 2 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 35/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 3232 2270000 "Limpieza colegio" que aumentará su crédito en 1.360€.

Página 21 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.360€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 2 no quede en negativo, debido a la actualización del IPC en el contrato de limpieza, así como la limpieza especial realizada en el colegio después de la obra.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 3380 2262000 "Fiestas patronales patronales" que aumentará su crédito en 3.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 3.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 2 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 37/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 3380 2262000 "Ferias septiembre" que aumentará su crédito en 6.500€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 6.500€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 2 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 38/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 4121 69200 "Mejoras en comunales" que aumentará su crédito en 8.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 8.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 4 6 no quede en negativo, debido tanto a los desperfectos ocasionados por las lluvias, así como por el proyecto en el monte de Bioma forestal.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 39/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 4140 60000 "Construcción escollera en ladera" que aumentará su crédito en 50.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 50.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 4 6 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 40/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la 1 9250 4820002 "Reto solidario" que aumentará su crédito en 2.000€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 2.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 9 4 no quede en negativo, por la falta de financiación del proyecto.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 1522 2120000 "Reparación muro mampostería c/ Mayor" cuyo crédito será 4.250€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 4.250€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería para gastos generales, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 2 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 42/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 3380 2262009 "Día de la sidra" cuyo crédito será 1.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería para gastos generales, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 2 no quede en negativo.

Página 25 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 43/2018

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 1531 60000 "Muro contención Avenida Las Escuelas cuyo crédito será 20.000€.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 20.000€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería para gastos generales, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 6 no quede en negativo.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2018 PATRONATO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **crédito extraordinario**. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito (artículo 35 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre).

En el presupuesto de gastos se creará la aplicación presupuestaria 1 3261 13001 "Incremento retribuciones personal patronato municipal para el fomento de la música" cuyo crédito será 1.600 €.

El crédito extraordinario se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.600€. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería, para gastos generales, necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 1 no quede en negativo, así como reflejar lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Foral 20/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, por el que las entidades locales deberán aplicar con efectos de 1 de enero de 2018 un incremento retributivo del 1,5 %, y con efectos de 1 de julio un incremento de

Página 26 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

0,25% adicional, siempre sobre las retribuciones de 2017 y previa habilitación, en su caso, de la aplicación presupuestaria necesaria.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Crédito Extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2018 PATRONATO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de **suplemento de crédito**. Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos en las que se asigna crédito par la realización de un gasto específico y determinado, para el que el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículo 35 el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre).

La aplicación presupuestaria que va a aumentar su crédito es la aplicación presupuestaria 1 3261 16000 "Seguridad Social" que aumentará su crédito en 100€.

El aumento del gasto se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe de 100 €. Desde Intervención se acredita la existencia de remanente de tesorería líquido necesario para realizar dicha modificación.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es, fundamentalmente, que la bolsa de vinculación jurídica 1 3 1 no quede en negativo, así como reflejar lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Foral 20/2017 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, por el que las entidades locales deberán aplicar con efectos de 1 de enero de 2018 un incremento retributivo del 1,5%, y con efectos de 1 de julio un incremento de 0,25% adicional, siempre sobre las retribuciones de 2017 y previa habilitación, en su caso, de la aplicación presupuestaria necesaria.

Según lo dispuesto en la Base 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente de modificación consistente en Suplemento de Crédito se someterá a la aprobación por el pleno con los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de las y los presentes.

12º.- Notas de Reparación de Intervención y Secretaría

No se han presentado

13º.- Mociones

MOCIÓN I

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente:

Recibida del Ayuntamiento de Mendigorria: “ el pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria en sesión ordinaria de fecha de 10 de agosto de 2.018 adoptó el siguiente acuerdo;

7.- Moción Carretera NA 601: Para solucionar problemas de seguridad en la carretera NA 601.

“ Visto que cada vez hay más accidentes de tráfico que involucran a ciclistas y que terminan muchos de ellos con resultados de muerte, este Ayuntamiento tomo el siguiente acuerdo:

1.- Instamos al Departamento de obras Públicas y con él a todo el Gobierno de Navarra a que a la mayor brevedad tomen las medidas necesarias, tanto de carteles de anuncios, como cualquier medida destinada a respetar los límites de velocidad y con ello proteger tanto a ciclistas, como a los otros vehículos que circulen por esta carretera NA -601 que hoy en día está en mal estado.

2.- Siendo Mendigorria el único pueblo que no se hizo carretera de acceso a la Autovía del Camino. Pedimos al Gobierno de Navarra que estudie y realice lo antes posible las obras del proyecto de la carretera que tiene aprobado desde el año 2.000 aproximadamente.

3.- Mandar el presente acuerdo a todos los grupos parlamentarios, al Consejero de Obras Públicas, a la Presidenta del Gobierno de Navarra, a los periódicos de la Comunidad Foral así como al Ayuntamiento de Mendigorria.

Se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MOCIÓN II

Dña Gema Los Arcos, responsable del Área de Igualdad da lectura a la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE.

“ Cada 25 de Noviembre, reparamos en el carácter estructural de la violencia machista siendo esta una de las manifestaciones de las relaciones asimétricas de poder de los hombres sobre las mujeres. Se trata de una violencia que se vincula a la estructura patriarcal, que genera y reproduce las desigualdades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida y en todas las edades.

Siendo las desigualdades de género una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que existen en la actualidad, este año queremos poner el foco en las cifras de asesinadas que escuchamos día tras día, como un goteo incesante.

Si bien fue una reivindicación fundamental en su época, el hecho de contabilizar las asesinadas por violencia contra las mujeres se ha convertido en algo habitual. Disponer de datos cuantitativos fue un logro que permitió dimensionar la magnitud del problema y así poder diseñar políticas y destinar recursos para acabar con él.

Sin embargo, parece que estamos padeciendo una sobrehabituación al conteo sin cese de mujeres asesinadas, y es que parece que nos hubiésemos acostumbrado a que, casi cada día, un hombre asesine a una mujer. Prácticamente cada día sabemos de mujeres agredidas, amenazadas, que ven coartada su libertad, que se les condena a vivir con miedo.

Esto no es admisible, sostenible ni soportable en sociedades democráticas: ¡NO SOLO SON CIFRAS. SON NUESTRAS VIDAS!

Página 28 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

Detrás de cada número está la vida de una mujer que ha cesado. Una vida llena de proyectos e ilusiones que nunca más será.

Cada 1 de enero el contador de asesinadas por violencia contra las mujeres se pone a 0 y este mismo hecho invisibiliza apreciar que la violencia de género, la manifestación más cruel de la desigualdad existente en nuestra sociedad, se ha cobrado la vida de 947 mujeres en el Estado Español desde 2003, año en que se empezaron a contabilizar las mujeres asesinadas.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y a autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Dña Gema Los Arcos informa de las actividades organizadas desde el Área de Igualdad de este Ayuntamiento con motivo del 25 de Noviembre: celebración de dos sesiones de cine relacionadas con el tema de mujer y abiertas a todas las personas interesadas. Las fechas son 16 de noviembre y el 30 de noviembre. En la proyección de las mismas participará María Castejón Leorza, Doctora en Historia, Especialista en representaciones de género en el audiovisual y en Historia de las Mujeres.

De reunión celebrada por técnicas de Igualdad en relación con los actos a realizar con motivo del 25 de Noviembre, se propone que sean representantes de los Ayuntamientos de Barañain y de Puente la Reina/Gares quienes den lectura al Comunicado del 25 Noviembre en acto que se celebrará el día 15 de Noviembre en Condestable a las 10:30 horas.

Se somete a votación la Moción presentada siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

MOCIÓN III

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente:

EL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU, PRESENTA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN

En los últimos años se ha ido implementando un marco legislativo y normativo en el que se ha puesto el acento en la necesidad de avanzar de manera efectiva en la educación sexual y afectiva, un ámbito que durante muchos años había adolecido del impulso necesario por parte del Gobierno de Navarra. Han sido muchos años de voluntariedad y buena disposición de una parte importante de la comunidad educativa y de diversas organizaciones sociales, que, a pesar de no contar con el impulso político decidido de la administración, han llevado adelante programas tan interesantes como Gozamenez.

En relación a las normas que se han aprobado en los últimos años, es reseñable, en primer lugar, la Ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres también incide en la necesidad de implementar de una manera ordenada la educación afectivo-sexual. En su artículo 10, relativo a las medidas de prevención en el ámbito educativo, entre otras muchas cuestiones establece que la Administración Foral de Navarra “desarrollará la asignatura de educación afectivo-sexual y prevención de la violencia de género en todos los niveles educativos y diseñará un plan de coeducación de desarrollo obligado en cada centro. “ También dice textualmente que garantizará que estas medidas se desarrollan “en todos los centros de la Comunidad Foral”.

Ya en esta legislatura, se ha aprobado el DECRETO FORAL 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva. En su exposición de motivos, recuerda que “una educación afectivo sexual y reproductiva adecuada y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva es el modo más efectivo de promover modelos de relaciones éticas y saludables entre las personas y de prevenir, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y los abortos.

Por ello, el decreto foral encomienda a los Departamentos de Educación y de Salud el desarrollo colaborativo de programas escolares orientados a la coeducación, la educación en valores y la educación afectivo-sexual, para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias. Una educación que haga hincapié en el bienestar, la libertad y la diversidad, y que promueva un desarrollo armónico de las sexualidades para todos los colectivos y en todas las etapas de la vida y su desarrollo en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.

En concreto, en su artículo 7 y una posterior disposición establece que “el Departamento de Educación desarrollará las medidas necesarias para la inclusión de la Educación Afectivo- Sexual en el curriculum de las enseñanzas no universitarias y por lo tanto en el Proyecto Educativo de Centro, con un enfoque integral”. Además, estas medidas relativas a la Educación Afectivo-Sexual se implantarán dentro el primer año desde la entrada en vigor.

Atendiendo a estas encomiendas, el Departamento de Educación ha puesto en marcha Skolae, programa que concreta el plan de coeducación 2017-2021 para los centros y las comunidades educativas de Navarra, el cual forma parte de los compromisos sectoriales que el Departamento de Educación asume a través de sus Unidad de Igualdad en el marco del Plan anual de igualdad aprobado por el Gobierno de Navarra a propuesta del Instituto Navarro para la Igualdad, INAI. Igualmente desarrolla los compromisos aprobados en 2.016 en el Plan Sectorial de Educación para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

Skolae se articula en torno a diversos conceptos que recorren de forma transversal todo el itinerario: la prevención de las violencias contra las mujeres y las niñas, la visibilidad de las mujeres y sus aportaciones, el respeto por las

Página 30 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

identidades, las culturas, las sexualidades y su diversidad, la participación social y el compromiso compartido de hacer realidad la igualdad.

Podemos afirmar que Skolae va a suponer un antes y un después en la coeducación, en la prevención de la violencia machista y la educación afectivo-sexual. Incluso, diversas profesionales expertas en igualdad y contra la violencia de género han manifestado que es el mejor y más avanzado programa de coeducación del Estado.

Por todo ello, consideramos incomprensibles e injustificadas las críticas que se están vertiendo sobre este programa. Unas críticas absolutamente retrógradas e ideológicas que nos retrotraen al pasado, a una educación afectivo-sexual inexistente o al albur de la implicación y voluntad del profesorado.

Es por ello que presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares considera absolutamente necesario que la coeducación sea uno de los pilares de la educación, y apuesta por que la educación afectivo-sexual sea una realidad en todos los centros educativos de Navarra, entendiéndolo que es clave para promover una vida sexual y afectiva sana, positiva, libre y responsable para evitar actitudes desajustadas, machistas y discriminatorias y para educar en igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres desde el conocimiento, el respeto y la convivencia.

2.- El ayuntamiento de Puente la Reina/Gares reconoce el trabajo que se está realizando por parte del Departamento de Educación, el Instituto de Salud Pública y el INAI en el ámbito de la coeducación y la educación afectivo-sexual, y manifiesta su satisfacción por la implantación del programa Skolae.

3.- El Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares insta al Gobierno de Navarra a implementar medidas efectivas y a seguir trabajando en el ámbito de la educación afectivo-sexual en la línea de lo establecido en el actual marco normativo, de manera que el alumnado de todos los centros escolares de Navarra tenga las mismas oportunidades.

4.- Remitir al Parlamento de Navarra la presente.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor 7: Oihan MENDO, Daniel ARANA, Gema LOS ARCOS, Aritz AZCONA, Asier UNCITI, Maria Carmen ERRO y Fidel ARACAMA.
- Abstenciones 2: Manuel AYECHU y Oscar ERICE

14º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales.

- D. Fidel Aracama, Presidente de la Comisión de Agricultura informa de los asuntos tratados en las reuniones realizadas por la Comisión.

Página 31 de 33. Diligencia la pongo yo: Acta de sesión plenaria de 8 de noviembre de 2018, aprobada en sesión plenaria de 10 de enero de 2019.

La Secretaria

- En relación a los Ayuntamientos con aprovechamientos de chopo, se ha creado un grupo de trabajo como consecuencia de la última sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre el cobro del canon de inundabilidad que cobra la CHE. Desde Foresna se ha preparado una circular para que los Ayuntamientos puedan adherirse. Se propone solicitar una entrevista del grupo de trabajo creado a la Consejera de Medio Ambiente de Gobierno de Navarra para tratar el asunto.
- Se ha realizado una prueba en las terrazas de plantación de chopos, se ha verificado que hay que ajustar las arquetas para que no rebose
- En relación al aprovechamiento de pinos, se continúa con la extracción todavía en la zona matarrasa, que en algunas zonas y por indicación de personal de guarderío de montes se está ampliando
- Otro aprovechamiento que se está llevando a cabo es el de chopos. Informa que los de Zurrutia y zona de Río Robo ya se han tirado. Se le ha llamado la atención para que las hogueras de quema que realice para los restos, sean moderadas.
- Se ha solicitado desde la Sociedad de Cazadores posibilidad de sembrar pequeñas fincas de titularidad municipal que actualmente están sin cultivar, para que los animales puedan tener refugio y alimento.
- Se habló también en la reunión de la necesidad de caminos a incluir para realizar arreglos el año que viene. Hay algunas propuestas, Camino acceso al antiguo vertedero, Camino Eunea, Parte trasera de Zabalzagain que conecta con camino Gomacin ,, entre otros.
- D. Aritz Azcona, Presidente de la Comisión de Educación y Euskera informa de asuntos tratados en reunión de Comisión.
 - Estudio de solicitud de impartir clases de inglés para personas adultas en horario de 15:15 a 16:15 en Colegio Público. Se ha rechazado por ser horario lectivo. Se informa a la persona interesada que podría solicitar otros espacios con el correspondiente abono de la tasa y siempre que disponga de la formación necesaria y estar dado de alta en IAE.
 - Se estudia y se da el visto bueno a la propuesta de modificación de precio de contrato con Ikusmira Kooperatiba, de gestión del servicio del centro 0-3 para el curso 2018-2019.
 - Se estudia la posibilidad de modificar el modo de reparto de la Subvención para personas usuarias de comedor del Centro 0-3, con objeto de realizar un reparto más equitativo.
 - Se presentó el Programa del Ciclo del Euskera
 - Se anuncia que la salida de Korrika en 4 de Abril de 2.019 será desde Puente la Reina/Gares.
 - Informa que el cambio de ventanas en la primera planta del Colegio Público, se va a iniciar en breve y cada fin de semana se realizarán los trabajos. El lunes por la mañana se realizarán las tareas de limpieza y se prevé finalizar para 4 de Diciembre.
- D. Oscar Erice, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente informa de los asuntos tratados por la Comisión:
 - Se ha estudiado la petición de Sociedad de Cazadores.
 - Se están recabando presupuestos para recuperación de la zona de la fuente de la esperanza y realizar una plantación de árboles en la misma.
 - Se ha reunido con vecino representante de colectivo que presenta tres proyectos y presupuestos distintos para realizar actuaciones en el Monte de Puente la Reina/Gares. Actuaciones con objeto lúdico recreativo.
- D. Daniel Arana, Presidente de la Comisión de Hacienda informa de los siguientes:
 - Se está trabajando en los preliminares para llevar a cabo el 2º proyecto ganador de los presupuestos participativos, que consiste en realizar talleres motivaciones dirigidos a jóvenes entre 13 y 18 años.

- Recuerda que en próxima sesión plenaria de 20 de Noviembre se someterá para su aprobación las tasas para el ejercicio 2.019, las propuestas de las correspondientes comisiones deberán ser enviadas antes del día 19 de Noviembre.

15º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde informa que el martes ha sido aprobada por el ejecutivo foral un Proyecto de Ley Foral de concesión de crédito extraordinario destinado a centros tecnológicos entre las que recoge una transferencia de 126.000 € al Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para la recuperación de la minicentral hidroeléctrica Ermineta y de su entorno.

Asimismo informa que el día 22 de Noviembre se realizará una charla en a Casa del vínculo a las 19:30 sobre trabajo realizado para Master por alumna de la Universidad y relativo a la Historia de la Central Ermineta. Charla en la que participarán personas que han vivido en la central.

El 23 de Noviembre se celebrarán Jornadas sobre Entidades Locales y energía

En otro orden de asuntos, el Sr. Alcalde informa que no habiendo acudido la corporativa Dña Dolores Goldaraz ,Presidenta de la Comisión de Bienestar Social, quería transmitirle las siguientes cuestiones: En varias ocasiones anteriores se ha instado para la revisión del Condicionado de uso de los apartamentos tutelados y sigue sin revisarse. Por otra parte, ha llegado el invierno y todavía no se ha realizado el proyecto de instalar nueva calefacción en los Apartamentos Tutelados, que están sin el necesario confort calorífico. Y por último, solicita la motivación de su abstención en Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, en la votación sobre petición de dimisión de Presidenta de Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.